25

700 APR 17 AL DE 40

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA (LUCSERVI) LUCAS SERVICES SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION", TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A LA ESPECIE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DOMINIACION DE LA COMPAÑIA POR LA DE TAXFINCORP CIA. LTDA., CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Se comunica al público que la compañía (LUCSERVI) LUCAS SERVICES SOCIEDAD ANONIMA "en liquidación", se reactivo, se transformó de sociedad anónima a la especie de Responsabilidad Limitada, cambió de denominación de la compañía por la de TAXFINCORP CIA. LTDA., cambió su domicilio de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reformó integramente su estatuto social por escriture pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0001737 de 1 de abril del 2008.

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Quito Distrito Metropolitano
- 2.- PLAZO DE DURACION: Cincuenta años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: El capital de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una.
- OBJETO: Su actividad es: dedicarse a la consultoría y asesoría en gene-ral, les decir, a la prestación de servicios profesionales especializados, que tienen por objeto plarificar, elaborar y evaluar proyectos, operaciones o empressa de cualquier naturaleza en sus niveles de prefactibilidad, diseño y gestión operativa.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y la representación legal estará a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente
- AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía por la de TAXFINCORP CIA. LTDA., y el cambio de donominación de la compañía por la de TAXFINCORP CIA. LTDA., y el cambio de donicilio de Guayaquill a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicillo principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última de compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última de compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última de compañía, dentro de la vita de la compañía. La compañía de compañía de la compañía de la compañía de la forma antes indicada se procederá a la aprobación y se ordenará la inscripción de la geferida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL